

Con fundamento en la Ley de Educación del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica y el Reglamento de Becas de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO**

Con el objeto de reconocer a los estudiantes de alto rendimiento escolar, se

CONVOCA

A los alumnos de la institución que cursen los diferentes Programas Educativos de Técnico Superior Universitario e Ingeniería que hayan obtenido **promedio mínimo de 8.5** en el cuatrimestre **septiembre –diciembre 2016**, a solicitar

BECA ACADÉMICA

PARA EL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL 2017

De acuerdo con las siguientes Bases:

REQUISITOS

- Para que el trámite sea de **RENOVACIÓN DE BECA**, es indispensable haber tenido la misma beca en el cuatrimestre anterior; de otra forma, el trámite será considerado por **PRIMERA VEZ**.
- Haber obtenido en el cuatrimestre inmediato anterior promedio de entre **8.5** y **9.4** para la beca del 50%, o superior a **9.5** para la beca del 100%. Para el caso de ser alumno **de nuevo ingreso, se tomará con base el promedio general de su bachillerato o de TSU**.
- **Únicamente para alumnos a partir del segundo cuatrimestre**, no haber presentado ningún examen extraordinario o de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior.
- No estar participando en ningún otro programa de becas que otorgue la Universidad o cualquier otra beca o apoyo equiparable del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.
- No haber cambiado de Programa Educativo.
- Haber realizado el **pago de inscripción o reinscripción** en el periodo determinado para alumnos regulares o de nuevo ingreso.

- Contar con **Identificación Oficial** vigente para el cobro del reembolso (indispensable).

CONSIDERACIONES

La **beca académica** consiste en un apoyo económico para alumnos con promedio del 50% o 100% dependiendo el promedio, de reembolso sobre el monto de inscripción o reinscripción al cuatrimestre **enero-abril de 2017**.

Antes de iniciar el trámite el solicitante del 2° cuatrimestre en adelante, deberá verificar que sus calificaciones del cuatrimestre **septiembre–diciembre 2016**, se encuentren disponibles en el Portal del Alumno; para poder llevar a cabo el registro de la solicitud.

Todos los solicitantes de beca deberán registrar su solicitud, acreditar el cumplimiento de los requisitos y entregar los documentos necesarios **dentro de los plazos y fechas establecidos en esta Convocatoria**. De no ser así, la solicitud no será procedente.

PROCESO

1. REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro se podrá realizar del **4 al 13 de enero 2017** en la página **www.uteq.edu.mx** en **Portal del Alumno/Servicios de Apoyo/Becas/Académica**

Los datos generales tales como: nombre, matrícula, cuatrimestre, carrera y promedio, serán los ya registrados en el SILL (*Sistema de Información Integral en Línea*); el promedio a verificar será el registrado por el área académica correspondiente.

Si los datos que se solicitan para el registro no se llenan en su totalidad, la solicitud no será procedente.

*En caso de presentarse algún inconveniente o duda durante el registro en línea, o si en la impresión del registro no aparece la información completa, es importante acudir a la Coordinación de Becas **dentro del período establecido para el registro de solicitudes**.*

2. ENTREGA DE DOCUMENTOS

Del 5 al 16 de enero de 2017, en los siguientes horarios:

Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 16:00 hrs, martes y jueves 9:00 a 19:00 hrs,

Se deberán entregar los siguientes documentos:

- Solicitud con número de folio asignado.
- Copia del recibo de pago de reinscripción o inscripción al cuatrimestre enero-abril de 2017.
- Copia del documento que acredite la calificación obtenida en el periodo inmediato anterior. Adicionalmente, los alumnos de primer cuatrimestre de TSU deberán presentar copia del documento donde conste su promedio general oficial de bachillerato o de TSU.
- Copia de Identificación Oficial vigente (INE o IFE)

3. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página de la Universidad a partir del día **1° de febrero del 2017**.

Ingresar a www.uteq.edu.mx: **Portal del Alumno/ Servicios de Apoyo/ Becas/ Resultado de Beca/ Autorizada o Rechazada**, para los alumnos beneficiados el **trámite de reembolso** será en la Tesorería de la Universidad.

***Nota:** El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de la beca. El número de becas a otorgar depende del presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Universidad.*

4. REEMBOLSO DE LA BECA OTORGADA

Es indispensable contar con **IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IFE o INE)**.

El plazo para el reembolso se publicará con oportunidad en los medios de difusión y comunicación interna de la Universidad.

En caso de los alumnos en estadía, es importante que para recibir el reembolso se encuentren en la ciudad de Querétaro para poder cobrarlo en el Banco.

5. CANCELACIONES DE BECA

Las Becas podrán ser canceladas si el becario se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Haber presentado una evaluación extraordinaria y de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cometer una falta grave dentro de la Universidad de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos de la Universidad.
- Cuando no obtenga el promedio mínimo requerido en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cuando no realice el pago correspondiente de reinscripción al cuatrimestre de acuerdo al presente Reglamento.
- Por cambiar de programa educativo independientemente del motivo que originó el cambio.
- Por incurrir en falsificación o alteración de documentos.
- Por cualquier otro caso donde se identifique el dolo o mala fe por parte del alumno.

Santiago de Querétaro, Qro., 16 diciembre de 2016